

**Universidad Nacional  
Ciro Alegría**  
Ley de creación N° 29756



**UNCA**

**“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE  
INVERSIONES”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 773-2023/CO-UNCA, de  
fecha 24 de Octubre de 2023



OCTUBRE - 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

 <b>UNCA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-19	
		FECHA:	Octubre- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>2 de 6</b>	

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### PRESIDENTE




Dr. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

### VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

### VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

Dr. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Ing. Luis Enrique Moja Julian jefe Unidad Ejecutora de Inversión	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
<b>ING. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN</b>	<b>DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>23/10/2023</b>	<b>23/10/2023</b>	<b>24/10/2023</b>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-19	
		FECHA:	Octubre- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>3 de 6</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios que requiera la UNCA en materia de Gestión de Inversiones

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde aprobación del Estudio de preinversión en base Plan director, hasta la liquidación técnica – financiera de la inversión.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- 3.2. Ley de Contrataciones y su reglamento.
- 3.3. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222
- 3.4. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.5. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- 3.6. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.7. Instructivo de elaboración de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad
- 3.8. Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE A.030, A.040, A.050, A.060, A.070, A.080, A.090, A.100, A.110, A.130.
- 3.9. Resolución N° 834-2012-ANR, que aprueba el Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades.
- 3.10. Reglamento Interno de Servidores Civiles.
- 3.11. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.12. Lineamientos para el manejo de Seguridad y Vigilancia en los locales de la UNCA

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **DGA:** Dirección General de Administración.
- 4.2. **Inversiones:** acto de asignar recursos para la compra o creación de activos o de capital.
- 4.3. **IOARR:** Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición
- 4.4. **Proyectos:** Conjunto de procedimientos y actividades que se suceden entre sí para el cumplimiento de un objetivo en específico.
- 4.5. **RTM:** Requerimientos Técnicos Mínimos
- 4.6. **TDR:** Términos de Referencia.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-19	
		FECHA:	Octubre- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>4 de 6</b>	

**4.7. Unidad de Abastecimientos:** La Unidad de Abastecimiento se encarga de programar, coordinar, controlar y supervisar el abastecimiento racional y oportuno de los bienes y servicios y/u obras, etc.

**4.8. Unidad Ejecutora de Inversiones(UEI):** son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones.

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones es responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento, seguimiento y control respectivo.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 Unidad Ejecutora

#### A. Descripción de la Actividad

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Jefe de la UEI / Jefe de la Unidad de Abastecimientos.	<b>Elaboración de TDR y/o RTM</b> En base al estudio de preinversión y a las necesidades identificadas de las áreas usuarias, la UEI implementa el mecanismo para elaboración del TDR (estudios, consultorías, servicios generales), Especificaciones técnicas EETT (adquisición de Bienes) y/o Requerimientos Técnicos Mínimos - RTM (obras), para su posterior contratación por la Unidad de Abastecimientos, quien realiza el estudio de mercado, el proceso de contratación, ya sea por Contratación directa o proceso de selección, hasta la Emisión de contrato u orden de servicio y/o contrato donde se notifica y firma por ambas partes (Entidad y contratista).	TDR y/o RMT y/o EETT
2	Jefe de la UEI / Especialista de Inversiones UEI/ Supervisor y/o inspector / Contratistas	<b>Ejecución de inversión</b> Se da inicio de la inversión de acuerdo a lo establecido en el TDR y/o RTM, pudiendo iniciarse solo con orden de servicio al día siguiente de haber sido firmada, caso de obras con la firma del acta de entrega de terreno, y/o con acta de Inicio de ejecución.  Caso de consultoría de obra expediente técnico, inicia con la firma de contrato y/o la entrega de Acta de terreno donde se	Informes y/o Valorizaciones Registro CEPLAN



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PDI-PR-19  
FECHA: Octubre- 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 5 de 6



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>realizará el proyecto.</p> <p>Esta actividad de ejecución de inversiones tendrá procesos transversales durante toda la ejecución, para lo cual la UEI asigna y/o contrata un responsable para la Supervisión o inspección; consultor, contratista ejecutor, de acuerdo a lo establecido en el TDR y/o RTM, se cuenta con un staff de personal profesional, un Ingeniero responsable del servicio u otro de acuerdo a bases para velar por el cumplimiento de la inversión, así como del cumplimiento de los reglamentos y normas institucionales.</p> <p>Asimismo, la UEI realiza el seguimiento de avances de acuerdo a la naturaleza de la inversión, de ser Ejecución de obra de infraestructura y/o similares, el seguimiento se realiza a través de las valorizaciones físicas – financieras, mientras que para inversiones de equipamientos, mobiliarios u otras se realiza a través de informes de la UEI y del registro CEPLAN.</p> <p>Caso de consultorías obras según TDr se realiza el seguimiento a través de entregables dentro plazos y su posterior aprobación en la oficina de UEI</p> <p>Finalizada la inversión se firma el acta de conformidad y/o recepción, caso de adquisición de bienes.</p>	
4	Jefe de la UEI/ Especialista de Inversiones UEI	<p><b>Liquidación técnica – financiera</b></p> <p>En las inversiones de obra de infraestructura y similares, después de tener el Acta de recepción firmada, caso de Obras el contratista cuenta con un plazo para elaborar y presentar la liquidación a la entidad; en el Caso de adquisición de Bienes la UEI asigna a un responsable para realizar un informe con la liquidación de saldos, a su vez hace cruce de información con la Unidad de Contabilidad a fin de identificar saldos.</p> <p>Culminado este informe la UEI solicita a la entidad la</p>	Resolución de aprobación de Liquidación Técnica – financiera. Informe de cierre de inversión





## PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PDI-PR-19  
 FECHA: Octubre- 2023  
 VERSIÓN: 01  
 PAGINA: 6 de 6



## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica – Financiera, caso de obras</p> <p>Cabe precisar que en caso de las inversiones de Adquisiciones de equipamiento, mobiliario u otras solo se realiza un consolidado indicando el cumplimiento, saldos u otros relevantes para el cierre de la inversión.</p>	
5	Jefe de la UEI/ Especialista de Inversiones UEI	<p><b>Cierre de Inversión</b></p> <p>Liquidada la inversión, el jefe de la UEI y/o Especialista de Inversiones cierra la inversión a través del registro en la pagina web del banco de inversiones Registro de Formatos aprobados por la Directiva Invierte.</p> <p>Informe a Jefe inmediato, para su conocimiento</p>	<p>Reporte digital de pagina web del banco de inversiones Infobras</p> <p>Informe</p>

### 7. REGISTROS

- 7.1. TDR y/o RMT y/o EETT
- 7.2. Informes y/o Valorizaciones
- 7.3. Registro CEPLAN
- 7.4. Resolución de aprobación de Liquidación Técnica – financiera.
- 7.5. Informe de cierre de inversión
- 7.6. Reporte digital de página web del banco de inversiones

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 773 -2023/CO-UNCA Fecha: 24 Octubre de 2023	Aprobar el Procedimiento de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.